

Boletín de Adhesión a CIMD OTF

(Identificación de la Entidad que solicita ser Participante: Denominación, domicilio, LEI, NIF o nº de registro por la NCA) (en adelante, el Participante), representada por **(Identificación del/los Representante/s)** debidamente autorizado/s a los efectos del presente documento, ante el Consejo de Administración de CIMD, SV, SA como máximo órgano rector del Sistema Organizado de Contratación CIMD OTF (en adelante, CIMD OTF o también el SOC),

SOLICITA

Adquirir la condición de Participante en CIMD OTF gestionado por CIMD, SV, SA (en adelante también la Sociedad Gestora), condición previa indispensable para permitir al Participante contratar en el SOC directamente o con la mediación de la Sociedad Gestora.

Que tal condición de Participante quiere ejercerla, con sus derechos y obligaciones, en los siguientes segmentos (marque uno, varios o todos):

- Segmento de Renta Fija.
- Segmento de Derivados sobre Materias Primas.
- Segmento de Otros Derivados.

A tales efectos el/los representante/s DECLARA/N:

1. Haber leído y comprendido el Reglamento de CIMD OTF y las Circulares del SOC que sean de aplicación en el momento de la solicitud al segmento señalado anteriormente, sometiéndose expresa e íntegramente a las mismas, y obligándose a respetar las previsiones y reglas de actuación establecidas en ellas, así como en la normativa que regula el funcionamiento de los mercados de valores.
2. Que el expreso sometimiento a que se refiere el párrafo anterior se extiende a cualquier modificación que pudiera producirse en el futuro de las mencionadas normas y regulaciones en virtud de resolución o acuerdo de quien en cada caso proceda.
3. Que constituye condición indispensable para adquirir la condición de Participante en CIMD OTF que el Cliente de CIMD, SV, SA acepte expresamente las normas, reglas y condiciones de utilización de SOC.
4. Que el Participante garantiza a la Sociedad Gestora que cumple todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la negociación de los instrumentos financieros en el SOC, autorizando a la misma a comunicar a los organismos competentes la adhesión del Participante al SOC.
5. Que reconoce y acepta que la condición de Participante en CIMD OTF es personal e intransferible, obligándose a no ceder su posición, derechos u obligaciones conforme a esta solicitud a ningún tercero y a no extender a tercero alguno los derechos que le concede esta adhesión.

6. Que, una vez adquirida la condición de Participante, se obliga a acatar las decisiones que, en relación con las incidencias que pudieran producirse en la contratación a través de CIMD OTF, pudiera dictar el Área de Supervisión y/o la Comisión de Arbitraje del SOC.
7. Que reconoce y acepta expresamente las limitaciones y exclusiones de la responsabilidad de la Sociedad Gestora que se contengan, en su caso, en las Circulares que sean de aplicación en cada momento, asumiendo que CIMD, SV, SA no será responsable de los daños y perjuicios que el Participante pueda sufrir como consecuencia de cualquier hecho en el que no haya mediado dolo o culpa grave de CIMD, SV, SA. La responsabilidad de CIMD, SV, SA se limita a los daños y perjuicios directos, excluyendo lucro cesante, que sufra el Participante.

En particular, el Participante reconoce y acepta que CIMD, SV, SA no asume responsabilidad alguna en relación con equipos o aplicaciones que no hayan sido puestos a disposición del Participante por CIMD, SV, SA o que hayan sido manipulados, reubicados o usados incorrectamente por el Participante, así como en relación con la información de CIMD OTF que el Participante reciba a través de equipos o aplicaciones de esas características. CIMD, SV, SA tampoco asume responsabilidad alguna en relación con hechos de terceros y, en particular, por los daños y perjuicios debidos a avería mecánica, electrónica, telefónica, en la red de electricidad, que tengan su origen en el mal funcionamiento y/o en la transmisión de datos de los equipos del Participante o por cualquier otra causa ajena al control de CIMD, SV, SA.

8. Que es conocedor de que CIMD, SV, SA no repercutirá coste alguno al Participante por adquirir tal condición ni por negociación de sus órdenes en el SOC.
9. (Únicamente aplica a aquellas entidades que soliciten su adhesión al “Segmento de Renta Fija”)

Con la presente solicitud autorizo / no autorizo (táchese lo que no proceda) a CIMD, SV, SA a interponer su cuenta propia sin riesgo en la ejecución de las órdenes de la entidad que represento.

10. (Únicamente aplica a aquellas entidades que soliciten su adhesión al “Segmento de Derivados sobre Materias Primas”)

La Sociedad Gestora remitirá al final de cada día hábil el detalle de la posición del Participante de acuerdo a lo establecido en el apartado 11 de la Circular 5.

El Participante autoriza de forma expresa a la Sociedad Gestora para supervisar y acceder a la información sobre sus posiciones de derivados sobre materias primas, y reconoce y permite que la Sociedad Gestora, en aplicación de los límites establecidos por la autoridad supervisora competente, le exija la disminución o el fin de dichas posiciones, y le requiera que se vuelva a aportar la liquidez al mercado para mitigar los efectos de una posición amplia o dominante.

Solo el Participante autorizado a prestar servicios de inversión, podrá ofrecer a sus clientes “acceso directo a los mercados” (DMA) en la modalidad de “acceso electrónico directo” DEA.

Todo Participante se compromete a no facilitar “acceso patrocinado” a sus clientes.

Para que surta los efectos pertinentes, firmo/firmamos la presente solicitud

Nombre del firmante/s:

Fecha y lugar de la firma: